ACUERDO N° 0096-2022/MPAL-CM

Lircay, 02 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022/MPAL-CM, de fecha 01 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Informe N° 154-2022-MPAL/GDS/SGECyD, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe (e) de la Sub Gerencia, Educación, Cultura y Deporte Bach. Bildad Rebeca Yauri Aparco, remite Plan de Trabajo "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022", por la suma de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 228-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 23 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamán, solicita aprobación de Plan de Trabajo 2022: "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022", para su evaluación y atención.

Que, mediante Acta de Reunión de Evaluación de Planes de Trabajos – 2022, el comité concluye la aprobación por unanimidad del Plan de Trabajo "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022", con un monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 204-2022—SGPERyCTI/GPyP/MPAL/glpll, de fecha 01 de junio de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional Econ. Giuliana Lisset Pulido Llancari, remite Opinión favorable al Plan de Trabajo "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022", con un monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0446-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 01 de junio de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento

Treinta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022";

Que, mediante Informe N° 0704-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 01 de junio de 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022";

Que, mediante Informe N° 293-2022-MPAL/GM/mzc, de fecha 01 de junio de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera solicita aprobación de la asignación presupuestal por el monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022";

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2022/MPAL-CM, de fecha 01 de junio de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad aprobaron la asignación presupuestal por el monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "197 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022";

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación presupuestal por el monto de S/ 199,139.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo: "CXCVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES – 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR,** a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GDS
GAF
GPP
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ANGARAES - LIRCAY
AREA DE TECNOLOGÍA INFORMATIC
RECIBIDO
EXP N°: FOLIOS 2
HORA 4:45 pm FIRMA
06-06-22
Secretaría General